

# SESION

DEL DIA 11 DE MARZO DE 1812.

Principió por la lectura de la Acta del dia anterior, y de los partes militares de mar y tierra de estos puntos.

Se dió cuenta de haber nombrado el Sr. Presidente para la comision especial que ha de entender en la impresion de la Constitucion, á los Sres. Garoz, Gallego y Perez de Castro.

La comision de Constitucion, que se habia encargado de formar la minuta de decreto conforme al acuerdo de las Córtes tomado en la sesion secreta de 28 de Febrero último, sobre la exclusion de la sucesion á la Corona del Infante D. Francisco de Paula y su descendencia de la Infanta María Luisa, Reina viuda de Etruria, y la suya, y la descendencia de Napoleon, que por su actual mujer tiene tan próxima relacion con el señor D. Fernando VII, la presentó extendida en los términos siguientes:

«Las Córtes generales y extraordinarias, atendiendo á que el bien y seguridad del Estado son incompatibles con las circunstancias que concurren en el Infante D. Francisco de Paula, y en la Infanta Doña María Luisa, Reina viuda de Etruria, hermanos del Sr. Don Fernando VII, y teniendo en consideracion lo que se previene en el art. 181 de la Constitucion, han venido en declarar y decretar que el Infante D. Francisco de

Paula y su descendencia, y la Infanta Doña María Luisa, Reina viuda de Etruria, y la suya, quedan excluidos de la sucesion á la Corona de las Españas. En su consecuencia, á falta del Infante D. Carlos María, y su descendencia legítima, entrará á suceder en la Corona la Infanta Doña Carlota Joaquina, Princesa del Brasil, y su descendencia, tambien legítima, y á falta de ésta, la Infanta Doña María Isabel, Princesa heredera de las Dos-Sicilias, y su descendencia legítima; y á falta de estos tres hermanos del Sr. D. Fernando VII, y de sus descendientes, las demás personas y líneas que deban suceder segun lo prevenido en la Constitucion, en el órden y forma que ella establece. Asimismo declaran y decretan las Córtes excluidos de la sucesion á la Corona de las Españas á los hijos de la Archiduquesa de Austria Doña María Luisa, habidos de Napoleon Bonaparte, y á los descendientes de aquellos. Tendrálo entendido la Regencia del Reino, y lo hará imprimir, publicar y circular.»

Despues de haber hablado diferentes Sres. Diputados, y haber pedido otros la palabra, siendo ya tarde, se levantó la sesion, quedando la discusion pendiente. = Vicente Pascual, Presidente. = José María Gutierrez de Terán, Diputado Secretario. = José Antonio Navarrete, Diputado Secretario.